

Chihuahua, Chih., a 19 de abril del 2023

N° de Oficio: SFP/SF/DAG/204/2023

Orden de auditoría número: SFP-SF-DAG-029-2023

Asunto: Se comunica Orden de Auditoría, Personal

Comisionado y Solicitud de Enlace.

MTRO. RAÚL VARELA TENA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 9, fracción III, 10, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 24, fracción XIII, 34 fracciones I, III y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua; 4, fracción IV, apartado A, 5, apartado A, incisos a) y b), 6 fracciones I, III y XXIX y 39 fracciones III, IV, V, VI, VIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de la Subsecretaría de Fiscalización me permito informarle que a través de la Dirección de Auditoría Gubernamental se practicará la Auditoría de Cumplimiento y Financiera número SFP-SF-DAG-029-2023, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2021 y 2022, con el objeto de verificar el destino de los recursos financieros, humanos y materiales asignados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

Para tal efecto, se ha designado a los C.C. C.P. Héctor Manuel Jácquez Camacho, L.A.E. Ana Gabriela Cruz Servín, C.P. Areli Chacón Portillo, C.P. Alondra Armendáriz Guerrero, C.P. Gabriela Lizeth Rayas Flores, L.A.F. Ana Karen Torres Puga, C.P. Jackeline Vázquez Reyes, Lic. Marcela Romero Jurado, C.P. René Osbaldo Morales Jacobo, C.P. Karla Patricia Garibaldi Carrasco, C.P. Georgina Manjarrez Banda, C.P. Susana Salas Solorio, C.P. Melissa Peña Velazco, M.A.R.H. Laura Isela Bustillos López, Lic. Job Isaac Armendáriz Villalobos, Lic. Ana Luz Velasco Pizarro, Ing. Eleazar Bencomo Arreola, Ing. Mario Arzaga Alvarado, C.P. Jesús Venegas Torres, Lic. Mariana Rivera Poumian, Lic. Fernanda Yaletzie Aguirre Vázquez, Lic. María de Jesús Araiza Villa, Lic. Ana Laura Esparza Rodríguez, Lic. Diana Laura Ponce Aguirre, personal adscrito a la Secretaría de la Función Pública, para practicar la auditoría de referencia, quienes podrán actuar de forma individual o conjunta.



Por lo anterior, solicito de su amable intervención para que en un plazo no mayor de **DOS DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente oficio, designe mediante oficio, a un servidor público con autoridad y capacidad de decisión que funja como enlace entre dicho Instituto y esta autoridad fiscalizadora, para atender los asuntos relacionados con dicha auditoria desde su inicio, desarrollo y terminación, proporcionando copia legible de su identificación oficial.

Por otra parte, se le requiere para que, en un plazo no mayor de **SEIS DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente requerimiento, exhiba la información y documentación relacionada en el Anexo 1 del presente oficio.

Siendo importante aclarar que dicha información y documentación deberá entregarse en medios magnéticos, ópticos o unidades de almacenamiento debidamente certificado y relacionado de acuerdo a cada numeral de forma específica, o en caso de que la información solicitada no pueda ser presentada en formato digital, se podrá entregar en copia debidamente certificada. Se anexa una liga como guía para la certificación, misma que está publicada en la página de la Secretaría de la Función Pública (<a href="http://chihuahua.gob.mx/info/guia-para-la-emision-de-copias-certificadas">http://chihuahua.gob.mx/info/guia-para-la-emision-de-copias-certificadas</a>). Se menciona que dicha certificación, deberá ser realizada por el servidor público habilitado normativamente para tal fin, cumpliendo con los principios de austeridad, control, economía y racionalidad del gasto.

El acta de inicio de la auditoría se llevará a cabo en la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, con domicilio en calle Victoria, número 310, Zona Centro, Código Postal 31000, en esta ciudad, Chihuahua, Chihuahua, el día 26 de abril del año en curso, a las 10:00 horas entre el enlace designado y el personal comisionado que participará en la misma. No omito hacer de su conocimiento que en su caso la auditoría de referencia se encuentra sujeta a la ampliación del periodo de revisión.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Por lo anterior, agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de la auditoría notificada.

No omito hacer de su conocimiento que la divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga acceso a esta información, así como la obstrucción de los actos de verificación de la autoridad, puede ser causa de responsabilidad administrativa en términos de lo previsto por los artículos 206, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 165, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 171, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, en relación a los artículos 49, 50, primer párrafo y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Finalmente, será necesario que, al dar respuesta a este comunicado haga referencia al número oficio del mismo, indique el número de auditoría que da respuesta y se presente en la oficialía de partes de esta Dependencia, la cual se encuentra ubicada en la planta baja del domicilio indicado al calce, entre las 8:00-16:00 horas, y en días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

LIC. OMAR ELÍAS ASSAD CHÁVEZ

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL GUBERNAMENTAL

AAG

C.c.p.

- Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública.
- C.P. y PCCAG Osiel Torres Molina, Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública.
- Lic. Juan Antonio Olague Barraza, Encargado del Órgano Interno de Control del Instituto de Innovación y Competitividad.
- Lic. Fernanda Yaletzie Aguirre Vázquez, Jefa del Departamento Auditorías de Cumplimiento y Apoyo Normativo de la Secretaría de la Función Pública.





Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2023.

## Anexo 1

Núm.	Requerimiento				
	INSTRUCCIONES. En este apartado se señalan los requisitos que deben de tener la información y/o documentos a presentar por el Ente Auditado.				
	1.	La información solicitada deberá entregarse en medios magnéticos, ópticos o unidades de almacenamiento debidamente certificados (con sellos de cotejado, sin texto y de Instituto de Innovación y Competitividad completo en cada hoja, foliado con entresello y la leyenda de certificación), mediante un oficio donde se relacionen los documentos que se entregan en el mismo orden del anexo. Los archivos deberán integrarse en carpetas identificadas con el numeral de la presente solicitud.			
	2.	Es necesario presentar y señalar la información en el mismo orden en que se solicita.			
	3.	Los archivos deberán integrarse en carpetas identificadas con el numeral que corresponda de la presente solicitud, es decir, si la información solicitada es identificada con el numeral 1.1, el ente auditado deberá señalarla con el mismo numeral al momento de dar contestación.			
	4.	La información que se proporcione en formato digital podrá ser solicitada en original po la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua para su debido cotejo.			
	5.	En caso de que la información solicitada no pueda ser presentada en formato digital, se podrá entregar en documental impresa debidamente certificada, es decir, con la indicaciones señaladas en el numeral 1 de las presentes instrucciones.			
	6.	Las aclaraciones y justificaciones que en su caso se presenten deberán realizarse en papel membretado y firmado por la persona servidora pública responsable.			
	7.	En caso de no aplicar algún inciso se deberá colocar la leyenda "NO APLICA" y agregar la justificación fundada y motivada.			
	8.	En caso de no contar con la información y/o documentación requerida, o de no tener un procedimiento establecido, deberá indicarlo en su oficio de respuesta.			
	9.	Todo documento ya se en digital o impreso, deberá realizarse en papel membretado firmado por la persona servidora pública responsable, y estar debidamente fundado y motivado, en caso de que la documentación y/o información a proporcionar no tenga estos requisitos por ser así su naturaleza, señalar en el oficio que se proporciona en copia			



simple y/o en documento editable.



Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2023.

## Anexo 1

	1 ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN		
	Presentar la siguiente documentación en disco compacto certificado:		
1.1	Organigrama autorizado en el ejercicio 2021 y 2022, así como los servidores públicos responsables de las áreas respectivas.		
1.2	Manual de Organización, de los ejercicios 2021 y 2022.		
1.3	Reglamento Interior, de los ejercicios 2021 y 2022.		
1.4	Estatuto Orgánico u otro documento normativo que establezca su naturaleza jurídica, atribuciones, ámbito de actuación y Plan Estratégico, de los ejercicios 2021 y 2022.		
1.5	Comité de Adquisiciones y Resolutivo de Obra en caso de existir, así como todos aquellos otros comités con que cuenta el Instituto de Innovación y Competitividad, para la atención de los asuntos relacionados con las atribuciones del organismo, que incluya de cada uno de ellos.		
1.6	Manual de Administración de Remuneraciones por los ejercicios 2021 y 2022.		
1.7	Acta Constitutiva con que cuenta el Instituto de Innovación y Competitividad.		
1.8	Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta Directiva del Instituto de Innovación y Competitividad por los ejercicios 2021 y 2022.		
1.9	Lineamientos de Operación del Instituto de Innovación y Competitividad por los ejercicios 2021 y 2022.		
1.10 1.11	Manuales de Procedimientos, de los ejercicios 2021 y 2022. Manual de Contabilidad por los ejercicios 2021 y 2022.		
	2 INGRESOS		
2.1	Precisar y describir cada uno de los conceptos por los cuales recibe ingresos el Instituto de Innovación y Competitividad y explicar el proceso general de los ingresos, así como programas o sistemas que se utilicen para dicho proceso, y los responsables de la administración de estos recursos.		
2.2	Exhibir listado total de contratos celebrados por prestación de servicios y venta de bienes por los ejercicios 2021 y 2022, con los datos siguientes:		
	<ul> <li>a) Vigencia</li> <li>b) Importe de venta o por prestación de servicios</li> <li>c) Nombre de cliente</li> </ul>		
1	d) Objeto del contrato		





Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2023.

# Anexo 1

	3 INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL
	Presentar la siguiente información en el programa Excel y PDF mediante disco compacto/USB certificado:
3.1	Información contable y presupuestal por los ejercicios 2021 y 2022, que a continuación se enlista:
	<ul> <li>a) Balanzas de comprobación mensuales a último nivel.</li> <li>b) Auxiliar de bancos de cada una de las cuentas bancarías.</li> <li>c) Relación en formato Excel de la totalidad de las cuentas bancarias del Instituto de Innovación y Competitividad, precisando el objeto de cada una de ellas.</li> <li>d) Auxiliar contable de todas las cuentas.</li> <li>e) Ejercicio Presupuestal conteniendo momentos contables (Aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).</li> </ul>
3.2	Conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias en donde se recibieron, administraron, manejaron, ejercieron y aplicaron los recursos, así como el auxiliar contable a detalle y el estado de cuenta bancario correspondiente en caso de existir, caso contrario, así manifestarlo.
3.3	Relación en Excel de la totalidad de los Deudores Diversos del Instituto de Innovación y Competitividad, por los ejercicios 2021 y 2022.
3.4	Relación en Excel de la totalidad de las Cuentas por Pagar del Instituto de Innovación y Competitividad, por los ejercicios 2021 y 2022.
3.5	Relación en Excel de la totalidad de las Cuentas por Cobrar del Instituto de Innovación y Competitividad, por los ejercicios 2021 y 2022.
	4 FONDO REVOLVENTE
4.1	Relación de la totalidad de los fondos revolventes, el importe y los saldos pendientes de los mismos, con sus respectivos lineamientos para su respectivo control.
4.2	Relación de la totalidad de los fondos fijos, que contenga: el nombre, puesto, departamento de la persona responsable, importe y ubicación (dirección física) de los mismos, las garantías (pagarés), los arqueos mensuales practicados, así como, los lineamientos para el control de los mismos.
	Nota: Información solicitada por los ejercicios 2021 y 2022.





Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2023.

# Anexo 1

	5 PROGRAMAS		
5.1	Relación de la totalidad de los programas presupuestarios estatales por los ejercicios 2021 y 2022, que contenga la siguiente información:		
	<ul> <li>a) Nombre del Programa</li> <li>b) Monto aprobado.</li> <li>c) Reglas de Operación.</li> <li>d) Ejecutado con recurso estatal o federal con la suficiencia presupuestal.</li> </ul>		
	6 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
6.1	Relación de licitaciones públicas por los ejercicios 2021 y 2022, que contenga la siguiente información:		
	<ul> <li>a) Número de la licitación.</li> <li>b) Nombre de la razón social o persona física.</li> <li>c) Concepto de la licitación.</li> <li>d) Monto y <u>fuente de financiamiento</u> (Propio, Estatal, Federal)</li> </ul>		
6.1.1	Presentar el expediente licitatorio de las siguientes licitaciones:		
	1. I2C-LPE-001-2021 2. I2C-LPE-002-2021 3. IIC/LPE/001/2022		
	Los expedientes licitatorios arriba relacionados deberán contener como mínimo la siguiente documentación:		
	<ul> <li>La solicitud, orden de compra y/o requisición.</li> <li>Acta del Comité de Adquisiciones, mediante el cual se autoriza la adquisición mediante licitación de los artículos correspondientes.</li> <li>Oficio de suficiencia presupuestal.</li> <li>Convocatoria.</li> <li>Bases.</li> </ul>		
1	<ul> <li>Análisis de precios.</li> <li>Estudio de mercado.</li> <li>Acta de aclaraciones.</li> <li>Acta de apertura de propuestas.</li> <li>Dictamen.</li> <li>Acta de fallo.</li> <li>Contrato y en caso de existir la adendas al mismo y/o contrato modificatorio.</li> <li>Fianzas</li> </ul>		
	- Tunzus		





Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2023.

#### Anexo 1

- 6.2 Para el caso de las adjudicaciones directas por los ejercicios 2021 y 2022, lo siguiente:
  - a) Número de la licitación.
  - b) Nombre de la razón social o persona física.
  - c) Concepto de la licitación.
  - d) Monto y fuente de financiamiento (Propio, Estatal, Federal)
  - e) Dictamen de Excepción.
- 6.3 Para el caso de invitación a cuando menos tres proveedores por los ejercicios 2021 y 2022, lo siguiente:
  - a) Número de la licitación.
  - b) Nombre de la razón social o persona física.
  - c) Motivo de la adquisición.
  - d) Monto y fuente de financiamiento (Propio, Estatal, Federal)
- 6.4 Por los ejercicios 2021 y 2022, que contenga la siguiente información :

Relación de todos los contratos y convenios suscritos y/o vigentes por el Instituto de Innovación y Competitividad con el sector social, público y privado, y en general todos los instrumentos jurídicos suscritos por la dependencia, realizados bajo licitación pública, invitación a cuando menos tres proveedores y de adjudicación directa, que contenga los siguientes datos:

- a) Número de contrato.
- b) Tipo de procedimiento de contratación.
- c) Fecha de contratación.
- d) Contratista, proveedor o prestador de servicios (nombre y razón social).
- e) Descripción de la obra y/o bien y/o servicios.
- f) Vigencia del contrato (fecha de inicio y término).
- g) Monto contratado, <u>fuente de financiamiento</u> (Propio, Estatal, Federal)
- h) Detallar si existe o no, convenio modificatorio a cada contrato, en relación al monto y/o plazo.
- 6.5 Programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios por los ejercicios 2021 y 2022.

### 7.- SERVICIOS PERSONALES

- 7.1 Concentrado de nóminas pagadas en el ejercicio 2021 y 2022, en disco compacto/USB certificado, que incluya por lo menos los datos siguientes:
  - a) Periodo de pago.
  - b) Departamento al que corresponde la nómina.
  - Número de empleados a los que se pagó en la nómina.
  - d) Desglose de percepciones y deducciones con la clave, denominación y monto de cada una de ellas.





Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2023.

# Anexo 1

	e) Neto pagado.
7.2	Relación de finiquitos por los ejercicios 2021 y 2022, con la siguiente información:  a) Nombre del empleado que causó baja. b) Departamento al que estaba adscrito al momento de la liquidación. c) Antigüedad. d) Motivo de la liquidación.
	e) Importe de la liquidación.
7.3	Plantillas de personal y plazas autorizadas por departamento, por los ejercicios 2021 y 2022, como se enlista a continuación:  a) Personal permanente.
	b) Personal eventual. c) Personal Comisionado.
7.4	Tabuladores por los ejercicios presupuestales <b>2021 y 2022</b> del siguiente personal:
	<ul><li>a) Personal permanente.</li><li>b) Personal eventual.</li><li>c) Personal Comisionado.</li></ul>
7.5	Relación del personal contratado por la totalidad de honorarios por los ejercicios 2021 y 2022, que incluya como mínimo los datos siguientes:
	a) Núm. de contrato.
	b) Periodo de contratación.
	c) Nombre de la persona. d) Nombre y área de adscripción del contratado.
	e) Monto a pagar y periodicidad de los pagos.
	f) Objeto del contrato y/o descripción de las tareas a realizar por el contratado.
	g) Finiquitos si los hubiere. h) Exhibir los tabuladores vigentes y criterios para el cálculo y pago de honorarios.
	8 BIENES MUEBLES E INMUEBLES
8.1	Relación de los almacenes y/o bodegas pertenecientes al Instituto de Innovación y Competitividad que contenga la siguiente información:
	a) Ubicación física.
	b) Tipo de bienes que custodia.
	c) Inventario final correspondiente a los ejercicios presupuestal 2021 y 2022.



e) Entradas y salidas y saldo.



Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2023.

#### Anexo 1

- Relación del inventario general de los bienes muebles (maquinaria, vehículos, mobiliario y equipos), su estatus (uso, desuso o baja), bitácoras de mantenimiento y sus resguardos correspondientes, así como el valor en libros por los ejercicios 2021 y 2022.
- 8.3 Relación de bienes inmuebles, pertenecientes al Instituto de Innovación y Competitividad por los ejercicios 2021 y 2022, que contenga la siguiente información:
  - a) Uso principal del inmueble
  - b) Localización del inmueble
  - c) Datos catastrales
  - d) Valor en libros

El presente requerimiento forma parte del oficio número SFP/SF/DAG/204/2023 de fecha 19 de abril de 2023, signado por el Lic. Omar Elías Assad Chavez, Director de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.

Oficio No. IIC/CHIH/063/2023 Chihuahua, Chih., a 03 de mayo del 2023 ASUNTO: Respuesta oficio SFP-SF-DAG-204-2023

LIC. OMAR ELIAS ASSAD CHAVEZ DIRECTOR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

## Presente.-

Reciba un cordial saludo, en atención al oficio **SFP-SF-DAG-204-2023**, recibo el día 24 de abril del presente año, con motivo de la Auditoria de Cumplimiento y Financiera número **SFP-SF-DAG-029-2023**, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2021 y 2022, con el objetivo de verificar el destino de los recursos financieros, humanos y materiales, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que sean aplicables.

## 1.- ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN

- 1.1 Se proporciona Organigrama de los ejercicios 2021 y 2022, así como los servidores públicos responsables de las áreas respectivas Oficio **No. IIC/CHIH/053/2023.**
- 1.2 Se proporciona Manual de organización para los ejercicios 2021 y 2022.
- 1.3 Se proporciona Reglamento Interno para los ejercicios 2021 y 2022, además de oficio IIC-CHIH-291-2022 Validación de Reglamento Interior.
- 1.4 Se proporciona Ley del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua, Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 80 del 4 de octubre de 2008.
- 1.5 Se proporciona Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), Acta de Creación del Comité de Adquisiciones del Instituto de Innovación y Competitividad y Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones.
- 1.6 Manifiesto que el Instituto de Innovación y Competitividad no cuenta con Manual de Administración y Remuneraciones, ya que, por el cambio de administración gubernamental, se tiene en espera para la realización del mismo.
- 1.7 Se proporciona Decreto de Creación del Instituto de Innovación y Competitividad, Ley del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua y Ley del Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.







- 1.8 Se proporciona Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta Directiva del Instituto de Innovación y Competitividad por los ejercicios 2021 y 2022.
- 1.9 Se proporciona Ley de Ciencia, Tecnología e innovación del Estado de Chihuahua.
- 1.10 Se proporciona Manual de Procedimientos, de los ejercicios 2021 y 2022.
- 1.11 Manifiesto que el Instituto de Innovación y Competitividad no cuenta con Manual de Contabilidad por los ejercicios, ya que, por el cambio de administración gubernamental, se tiene en espera para la realización del mismo.

#### 2.- INGRESOS

- 2.1 Se presenta Oficio **No. IIC/CHIH/057/2023** de descripción de los ingresos el Instituto de Innovación y Competitividad.
- 2.2 Se presenta oficio **No. IIC/CHIH/059/2023** de justificación en el cual el Instituto de Innovación y Competitividad manifiesta que no celebra contratos que le generen ingresos por concepto de prestación de servicios ni venta de bienes.

## 3.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

- 3.1 Se proporciona información contable y presupuesta! por los ejercicios 2021 y 2022, que a continuación se enlista:
- a) Balanzas de comprobación mensuales a último nivel de los ejercicios 2021 y 2022.
- b) Auxiliar de bancos de cada una de las cuentas bancarías de los ejercicios 2021 y 2022.
- c) Relación en formato Excel de la totalidad de las cuentas bancarias del Instituto de Innovación y Competitividad de los ejercicios 2021 y 2022.
- d) Auxiliar contable de todas las cuentas de los ejercicios 2021 y 2022.
- e) Ejercicio Presupuesta! conteniendo momentos contables (Aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado) de los ejercicios 2021 y 2022.
- 3.2 Se presentan conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias de los ejercicios 2021 y 2022.
- 3.3 Deudores Diversos del Instituto de Innovación y Competitividad, por los ejercicios 2021 y 2022.
- 3.4 Cuentas por Pagar del Instituto de Innovación y Competitividad, por los ejercicios 2021 y 2022.
- 3.5 Cuentas por Cobrar del Instituto de Innovación y Competitividad. por los ejercicios 2021 y 2022.









#### 4. FONDO REVOLVENTE

4.1- 4.2 Se presenta oficio **No IIC/CHIH/058/2023** de justificación de Fondos Revolventes para los puntos 4.1 y 4.2.

### 5.- PROGRAMAS

5.1 Programas presupuestarios estatales por los ejercicios 2021 y 2022, así como Reglas de Operación para el Programa de Ciencia y Tecnología e Innovación para los ejercicios 2021 y 2022.

# 6.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

- 6.1 Relación de licitaciones públicas por los ejercicios 2021 y 2022.
- 6.1.1 Se presenta el expediente licitatorio de las siguientes licitaciones:
- 1. I2C-LPE-001-2021
- 2. I2C-LPE-002-2021
- 3. IIC/LPE/001/2022
- 6.2 Se presentan relación adjudicaciones directas por los ejercicios 2021 y 2022
- 6.3 Se presenta oficio **No IIC/CHIH/060/2023** de justificación en el cual el Instituto de Innovación y Competitividad manifiesta que no celebró procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores en los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
- 6.4 Se presenta relación de todos los contratos y convenios suscritos y/o vigentes por el Instituto de Innovación y Competitividad.
- 6.5 Se proporciona Oficio No. IIC/CHIH/061/2023 de justificación en el cual el Instituto de Innovación y Competitividad manifiesta que previo al ejercicio fiscal 2023 no se habían realizado por las anteriores administraciones los PAAACS 2021 y 2022.

#### 7.- SERVICIOS PERSONALES

- 7.1 Se proporciona Concentrado de nóminas pagadas en el ejercicio 2021 y 2022
- 7.2 Se proporciona Relación de finiquitos por los ejercicios 2021 y 2022
- 7.3 Se proporciona Plantillas de personal y plazas autorizadas por departamento, por los ejercicios 2021 y 2022,
- 7.4 Se proporciona Tabuladores por los ejercicios presupuestales 2021 y 2022.







7.5 Se proporciona Relación del personal contratado por la totalidad de honorarios por los ejercicios 2021 y\_2022.

### 8.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- 8.1 Se presenta oficio **No. IIC/CHIH/055/2023** de justificación en el cual el Instituto de Innovación y Competitividad no cuenta con almacenes y bodegas que guarden bienes patrimoniales.
- 8.2 Relación del inventario general de los bienes muebles 2021 y 2022. Así como bitácora de mantenimiento y sus resguardos.
- 8.3 Se presenta oficio **No. IIC/CHIH/056/2023** de justificación en el cual el Instituto de Innovación y Competitividad no cuenta con bienes inmuebles.

Debido a que el instituto no cuenta con la facultad de certificación de documentos, adjunto acuse de envío de oficio No. IIC/CHIH/062/2023, por lo que se hace entrega en copia simple.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

Mtro. Raúl Varela Tena

Director General Instituto de Innovación y Competitividad





